

PLIEGO DE CONDICIONES
OBJETO: Enajenación por venta de parcelas del Polígono Industrial de Belorado

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del contrato es la venta de varios bienes inmuebles propiedad de este Ayuntamiento, que están calificados como bienes patrimoniales en el Inventario Municipal, las parcelas del Polígono Industrial “El Retorto” de este Municipio, para destinarlo a actividad industrial, empresarial de conformidad con la normativa urbanística vigente aplicable.

Ver Anexo I (donde constan descripción de las parcelas, datos de inscripción en el Inventario de Bienes y de su inscripción en el Registro de la Propiedad y la tasación pericial de cada parcela en términos de precio €). Las parcelas se enajenan libres de cargas.

De conformidad con el artículo 106.2 y 110.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales **se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación**, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo y, **en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas**. Sus efectos y extinción se regirán por esta ley y las normas de derecho privado.

De acuerdo con la remisión que efectúa la legislación patrimonial serán aplicables a este contrato, las **normas de preparación de los contratos**, artículos 115 a 130 de la LCSP y las **normas generales de adjudicación de los contratos**, artículos 131 a 155 de la LCSP. En este caso por tanto estamos en presencia de un contrato privado asimilable por analogía (en cuanto a preparación y adjudicación) al contrato de suministros.

En el caso de que concurran en un mismo inmueble la posibilidad de su venta y de su arrendamiento... tendrá prevalencia la oferta para la compra-venta de la misma (siempre y cuando cumpla con lo dispuesto en el pliego de condiciones). Es necesario tener en cuenta que la oferta presentada por un posible comprador sobre una parcela que haya sido objeto de arrendamiento... el último arrendatario es titular de un derecho de tanteo que podrá ejercer dentro de los quince días hábiles siguientes a partir de la fecha en que el Ayuntamiento de Belorado le notifique la oferta de compra que se haya presentado. El derecho de tanteo del anterior arrendatario, se extingue a los tres meses naturales siguientes a la finalización del contrato de arrendamiento.

El presente expediente se sujeta a la normativa vigente aplicable por ello debe ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia durante veinte días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones al expediente de enajenación. Por ello la efectividad del acuerdo plenario por el que se aprueba el presente pliego de condiciones y el expediente de enajenación queda condicionado a :



a) Finalización del período de información pública de 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Belorado; alegaciones y/o reclamaciones que pudieran presentarse durante ese período y en su caso respuesta a las citadas alegaciones.

b) Autorización a emitir por la Diputación Provincial de Burgos.

Por ello, lo establecido en este pliego, se entiende sin perjuicio del resultado del período de información pública y de la autorización a conceder autorización, en su caso, por la Diputación Provincial de Burgos. El perfeccionamiento de los contratos que los pudieran surgir no tendrá lugar en tanto no finalice el expediente con la aportación de los documentos precisos, a saber:

- **Autorización de la Diputación Provincial de Burgos para la citada enajenación**
- **Certificado de finalización del período de información pública sin alegaciones o con alegaciones resueltas.**

Los licitadores son conocedores de esta circunstancia y la aceptan por el hecho de participar en la licitación por lo que los trámites que se lleven a cabo (ofertas, aceptaciones de las mismas, etc) antes de la aportación de los dos documentos antes citados, se entienden condicionados a esa aportación sin derecho a indemnización por perjuicios o daños a los interesados si afectaran a los actos ya realizados .

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de enajenación será procedimiento abierto, concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación (clausula décima).

CLÁUSULA TERCERA. El Perfil de contratante

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil del Contratante, al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: <http://belorado.sedelectronica.es>

Este mismo medio se utilizará para la publicación de aclaraciones, corrección de errores materiales y/o aritméticos, modificación de fechas, de lugares de reunión por causas justificadas, y otros anuncios de interés general ...

Toda la información relativa a este procedimiento de licitación (PCAP, Anexos, ...) estará a disposición d ellos interesados en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado <http://belorado.sedelectronica.es>



CLÁUSULA CUARTA. Precio de venta

El importe de venta se establece en la cantidad mínima de euros tal y como consta en el Anexo I, que podrá ser mejorado al alza. A estas cantidades se añadirá el tipo aplicable del IVA vigente, que en el momento de redacción de este pliego (y con efectos informativos) asciende al 21%. El pago del precio de venta en su totalidad se efectuará mediante transferencia bancaria efectuada por el comprador dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato privado entre las partes. El incumplimiento del pago en plazo dará lugar a la rescisión automática del contrato, siendo suficiente para ello la incorporación al expediente de certificado de Secretaría en ese sentido.

El precio de venta se ha determinado sobre la tasación de los inmuebles efectuada en el ejercicio 2022 por empresa del sector.

En caso de duda entre el precio indicado en la oferta en letra y número prevalecerá el primero de ellos (el indicado en letra).

CLÁUSULA QUINTA. Órgano de Contratación

A la vista del precio de venta de cada una de las parcelas (ya que son elementos independientes e individualizados), el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente será del Alcalde . Sólo si el precio de venta excediera del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente en ese momento... la competencia será del Ayuntamiento Pleno.

No obstante la aprobación del presente PCAP (ante la más que improbable, pero legalmente posible, enajenación de todas las parcelas en este procedimiento de licitación abierto) exige que en atención al importe conjunto de los bienes la competencia sea del Ayuntamiento Pleno....

CLÁUSULA SEXTA. Contrato

Una vez efectuada la adjudicación y dentro de los diez días naturales siguiente a la notificación de la misma se formalizará documento privado entre las partes. No se producirá la elevación a escritura pública del contrato privado formalizado en tanto no se haya comprobado y cumplido las obligaciones del comprador previstas en este PCAP y en especial la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad económica indicada en la solicitud. Previa obtención de las licencias y permisos pertinentes.

El incumplimiento de las citadas obligaciones dentro de los plazos indicados conllevará:

- a) Rescisión automática del contrato privado y por tanto pérdida de la propiedad.
- b) (En consecuencia) no se podrá elevar el contrato a escritura pública.
- c) Pérdida automática del 50% del coste abonado de la parcela.
- d) Pérdida de la garantía definitiva prestada.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Capacidad



Podrán presentar ofertas, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica.

CLÁUSULA OCTAVA.

A) ACREDITACION DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

1. La **capacidad de obrar** de los licitadores se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Se aportará también copia compulsada del DNI de la persona física con competencia para actuar en nombre y representación de la persona jurídica, así como del documento que le faculte para actuar en nombre y representación de la persona jurídica.

2.- El licitador deberá aportar certificado vigente de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Belorado.

3.- Se incluirá declaración responsable de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en **el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**

B) REQUISITOS DE LAS EMPRESAS .

1.- Actividad a desarrollar. Cualquier actividad industrial/económica susceptible de su desarrollo por la normativa vigente (en especial por lo dispuesto en las NNUUMM) por lo que habrá que aportar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas ante la Agencia Tributaria.

2.- Destino de la parcela. El propio de la actividad empresarial a desarrollar pero nunca para aparcamiento de vehículos o flota, salvo que se trate de un empresa logística.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

Fase I: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento en horario de atención al público, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante.

Las ofertas podrán presentarse, por correo, en el Registro de Entrada (físico) del Ayuntamiento de Belorado – Plaza Mayor 1-1º de Belorado en horario de 9:00 a 15:00



horas de lunes a viernes, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que los licitadores que pueden optar a la compra de cualquiera de estas parcelas pueden ser particulares no obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (según la normativa vigente) es por lo que no se admite la tramitación electrónica. Lo contrario entendemos que implica la imposición de exigencia no impuesta por el Ordenamiento que contribuiría a la restricción de la publicidad y de la competencia, que debe primar en toda licitación pública.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (secretaria@belorado.org) en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del correo se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación cuya presentación en plazo se haya acreditado mediante la remisión del correo electrónico, ésta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta por cada parcela para evitar las “ofertas en cascada”.

Si el licitador estuviera interesado en adquirir varias parcelas, debe presentar una oferta por cada parcela . Es decir que si está interesados en adquirir tres parcelas, deberá presentar tres ofertas: una oferta que incluya sobres A, B y C por la parcela nº 1; otra oferta que incluya sobres A, B y C por la parcela nº 2 y otra oferta que incluya sobres A, B y C por la parcela nº 3.

La retirada de una oferta una vez presentada en el Registro correspondiente dará lugar a la pérdida automática de la garantía presentada.

La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

PARCELAS DESIERTAS TRAS LA LICITACIÓN.

FASE II: Si al finalizar la licitación indicada en la Fase I, aún quedaran parcelas susceptibles de venta... se podrán efectuar adjudicaciones directas, por orden de petición, a cualquier interesado que cumpliera las condiciones establecidas (incluido el precio que se considera una condición sustancial). Cualquier cambio en las condiciones señaladas... exigirá la modificación del pliego de condiciones y la apertura de un nuevo procedimiento licitatorio para garantizar los principios de igualdad, publicidad y libertad de concurrencia que exige todo proceso de licitación/contratación tramitado por una Administración Pública.



Esta posibilidad de adjudicación directa podrá ser ejercida por el Ayuntamiento durante un plazo de cuatro años desde la declaración del concurso desierto respecto de esas parcelas (se acreditará mediante certificado expedido por Secretaría). No obstante el precio de las parcelas se actualizarán anualmente mediante aplicación del índice de precios al consumo de diciembre a diciembre (ejemplo: de diciembre del ejercicio 2022 a diciembre del ejercicio 2023) sin que en ningún caso el resultado de su actualización pueda dar lugar a un precio inferior al del ejercicio precedente. Queda a salvo el derecho del Ayuntamiento de interrumpir la adjudicación directa en las condiciones del PCAP durante esos cuatro años si mediante acuerdo plenario aprobara nuevo PCAP y abriera nueva licitación.

No obstante y durante esta Fase II se admite la enajenación directa de las **parcelas de la C/ Monterrey nº 23, 24 y 25** sin obligación de implantación de actividad industrial/empresarial de forma inmediata. Por tanto, en estos casos no estarían sujetos a la obligación de implantar su proyecto empresarial en el Polígono Industrial solicitando y obteniendo a tal fin todas las autorizaciones, permisos y licencias que sean precisas conforme a la normativa vigente (incluido licencia de obras y de actividad si fuera precisa) dentro del plazo de un año ampliable a dos años siguientes a la fecha de la escritura pública (ampliación justificada y motivada autorizada por el Ayuntamiento de Belorado).

Salvo las especificidades propias de esta Fase II que se indican expresamente, en esta Fase II será de aplicación en su integridad lo dispuesto en este PCAP.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en **tres sobres cerrados (*)**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Oferta para licitar a la contratación de compra del inmueble parcela de la C/.....nº del Polígono Industrial». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Oferta Económica.**
- **Sobre «C»: Otros criterios.**

También se hará constar en el exterior el nombre de quien presente la oferta, el nombre de la persona de contacto, su teléfono y su correo electrónico.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser **originales o copias autenticadas**, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.

Si el licitador es una persona física: Copia compulsada de DNI.

Si el licitador es una persona jurídica:



- Copia compulsada de escritura de constitución de la persona jurídica.
- Copia compulsada de poder de representante legal.
- Copia compulsada de NIF.
- Copia compulsada de DNI representante legal.

b) Documentos que acrediten capacidad para contratar.

- Declaración responsable de que no se incurre en prohibiciones para contratar, según modelo adjunto. Anexo II.

c) Documento acreditativo de haber constituido una garantía provisional por importe de seiscientos euros (600,00 €) por cada una de las parcelas a las que aspire. La falta de presentación de garantía en plazo en un defecto no subsanable y dará lugar a la que oferta no sea tenida en cuenta.

SOBRE «B»

OFERTA ECONÓMICA

— **Oferta económica (Anexo III).**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

ANEXO III. OFERTA ECONOMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la compra de la parcela de C/ n.º Con referencia catastral del Polígono Industrial “El Retorto” de Belorado, para destinarlo a _____, por concurso, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros (..... en cifra), más IVA.

Parcela

- a) Importe ofrecido :euros (en letra y número)
- b) Fin (actividad económica/empresarial a instalar) :

¿Supone ampliación de actividad empresarial/industrial de empresas ya instaladas en el Polígono Industrial? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál.



¿Supone ampliación de empresas/industrias ya instaladas en el término municipal? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál.

¿Supone diversificación de actividad económica del municipio? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

SOBRE «C»

OTROS CRITERIOS

a) Memoria con descripción del tipo de actividad, características y descripción de la misma; edificaciones, construcciones e infraestructuras previsiblemente necesarias; personal previsible necesario .

b) Otros documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, si así se estima (indicación de si se trata d empresa ya implantada en el Polígono Industrial “El Retorto”/ o en el municipio que pretende ampliar su actividad, y detalle de si existe en el municipio otras actividades empresariales/industriales de la misma naturaleza)

CLÁUSULA DÉCIMA. Criterios de Adjudicación

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

- a) Importe ofrecido (0 a 80 puntos) (*1)
- b) Fin: Ampliación de actividad empresarial/industrial de empresas ya instaladas en el Polígono Industrial (0 a 10 puntos)
- c) Fin: Ampliación de empresas/industrias ya instaladas en el término municipal (0 a 5 puntos).
- d) Diversificación de actividad económica del municipio (0 a 5 puntos) (*2)



(*1). En caso de presentación de dos ofertas concurrentes en el tiempo por una misma parcela se otorgará la máxima puntuación a la mejor de las ofertas económicas y a la/s siguiente/s se dará la puntuación que corresponda aplicando una regla de tres según la siguiente fórmula:

$$X = \frac{I1 \cdot P}{I_{\max}}$$

X= Puntuación a calcular.

I_{max}. Importe más elevado sobre el precio ofertado obtenido. El mayor importe sobre el precio de licitación. (Precio ofertado más elevado-precio de licitación). Obtendrá la mayor puntuación.

P. Puntuación máxima a otorgar por este criterio.

I1.Importe sobre el precio ofertado a valorar (Precio ofertado a valorar - precio de licitación).

Serán rechazadas todas las ofertas por importe inferior al presupuesto base de licitación.

(*2) Se otorgarán 5 puntos por una actividad nueva a desarrollar en el municipio y que implique diversificación de la actividad empresarial/industrial/económica existente en el municipio en el momento de su valoración por no existir otra de las mismas características.

Los supuestos de empate en la puntuación entre dos o más ofertas se resolverá aplicando el criterio de orden de presentación de las ofertas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Belorado o de las vías establecidas por el Ordenamiento (siempre y cuando se pueda acreditar el día y hora de presentación).

El Ayuntamiento de Belorado licita de manera conjunta la venta, arrendamiento con opción a compra y arrendamiento de las mismas parcelas. En caso de concurrir sobre una misma parcela oferta para compra y/o arrendamiento ... tendrá preferencia en cualquier caso la oferta de la enajenación sobre las demás, en defecto de éstas la de arrendamiento con opción de compra y en defecto de éstas la de arrendamiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Mesa de Contratación¹

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Presidente, que podrá ser un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes al menos tres vocales siendo uno de ellos el Secretario de Mesa.

La Mesa de Contratación ajustará su composición a la normativa vigente aplicable en materia de contratación estando integrada por:

Presidente: D Federico Puente Vargas (Concejal de Obras)

Vocal primero.- D^a Belén Calvo Corral (Funcionaria)

Vocal segundo.- D^a M Begoña González Castro (Secretaria-Interventora)



Secretaria de la Mesa: M del Carmen Ochoa Alonso (Funcionaria)

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Apertura de Ofertas

La Mesa de Contratación se constituirá antes del décimo primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada (la falta de presentación de la garantía no es un defecto subsanable)

Una vez se haya celebrado la Mesa que valore la concurrencia de la totalidad de la documentación administrativa por parte de/los licitadores... se celebrará, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la celebración de sesión para apertura, estudio y puntuación de la documentación aportada en los “Sobres C” y “B”.

Tras la lectura de dichas ofertas, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios establecidos en este Pliego.

Los plazos de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación serán publicados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Belorado situado en la Plaza Mayor nº 1-bajo (entrada Ayto) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado al menos con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, inclusive la modificación de los plazos inicialmente establecidos si por causa motivada fuere preciso hacerlo.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Propuesta de adjudicación.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá la adjudicación del contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta sometido a condición resolutoria de aportación de la siguiente documentación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la notificación de la propuesta:

- Certificados vigentes de que el licitador está al corriente con la Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Belorado.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Fianza

Garantía provisional: Para participar en la licitación será obligatoria la exigencia y prestación de fianza mediante abono en cuenta o talón bancario conformado no sujeto a plazo por importe de seiscientos euros (600,00 €) por cada parcela. La garantía provisional será devuelta a la empresa/titular de la empresa que no haya resultado adjudicataria.



a) Las cuentas bancarias donde efectuarse el ingreso de la garantía definitiva son...

Titular cuenta: Ayuntamiento de Belorado.

Caixa:	ES03 2100 0688 2422 0002 0783
Ibercaja:	ES53 2086 7111 0007 0000 0267
Caja Rural:	ES33 3060 0009 3010 7608 9620

La retirada de la oferta o el incumplimiento de lo previsto en este pliego, dará lugar a la pérdida de la garantía provisional.

Garantía definitiva: Una vez efectuada la adjudicación a favor del licitador deberá aportar cantidad restante hasta alcanzar el 10% del precio de adjudicación (IVA excluido) sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior a 600,00 euros para garantizar el cumplimiento de estas condiciones. Esta garantía definitiva deberá aportarse en cualquier caso antes de la formalización de documento privado de la venta. Una vez implantado el proyecto y cumplidos los compromisos indicados en el proyecto de la licitación se devolverá el importe de la garantía definitiva entregada, sin perjuicio de otras penalidades que pudieran imponerse previa tramitación del pertinente expediente administrativo.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano competente deberá adjudicar el contrato dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores y se publicará en el Perfil del Contratante .

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Obligaciones del comprador

- Cumplimiento de las condiciones del presente pliego.
- Hacer frente a los gastos de elevación a escritura pública, Notaría y Registro de la Propiedad.
- Implantar su proyecto empresarial en el Polígono Industrial solicitando y obteniendo a tal fin todas las autorizaciones, permisos y licencias que sean precisas conforme a la normativa vigente (incluido licencia de obras y de actividad si fuera precisa) dentro del plazo de un año ampliable a dos años siguientes a la fecha de la escritura pública (ampliación justificada y motivada autorizada por el Ayuntamiento de Belorado). Medida esencial para la satisfacción del interés general y determinante de la enajenación.
- No se podrá elevar a escritura pública la enajenación de la parcela adjudicada sin que se haya llevado a cabo la construcción e implantación del proyecto empresarial y así se hará constar en el Registro de la Propiedad.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente pliego por parte del adjudicatario (siempre y cuando se considere esenciales para la satisfacción del interés general por ser determinantes de la enajenación de la parcela) podrá dar lugar a la imposición de las siguientes penalidades por parte del Ayuntamiento de Belorado:



- a) Incautación de la garantía definitiva
- b) En caso de no implantación de la actividad empresarial descrita en los términos a que el licitador se comprometió en el proyecto y memoria presentados, y en los plazos previstos...
 - b.a) Rescisión automática del contrato privado y por tanto pérdida de la propiedad.
 - b.b) (En consecuencia) no se podrá elevar el contrato a escritura pública.
 - b.c) Pérdida automática del 50% del coste abonado de la parcela.
 - b.d) Pérdida de la garantía definitiva prestada.

En caso de incumplimiento el procedimiento a seguir será...

- a) Constatación del incumplimiento por parte del Ayuntamiento.
- b) Notificación al adjudicatario del incumplimiento y de la intención de proceder a aplicar las sanciones previstas otorgándole un plazo de veinte días hábiles para presentación de alegaciones.
- c) Adopción de acuerdo o resolución sobre imposición de penalidades e incautación de garantía.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del vendedor:

- Cumplimiento de las condiciones del presente pliego.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Formalización del Contrato

El contrato se formalizará dentro de los diez días naturales siguientes a partir de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego. La venta deberá elevarse en escritura pública, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir de la finalización de la obras precisas, y de la obtención de licencia de fin de obra y de inicio de actividad (en caso de ser necesaria) teniendo en cuenta que los gastos generados por ello serán a costa de la parte compradora.

El impago del precio de venta dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del documento privado de venta implicará que el contrato privado no se habrá perfeccionado, sin perjuicio de la incautación automática de la garantía constituida en concepto de resarcimiento de daños y perjuicios.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público (LCSP)* y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su



defecto, las normas de derecho privado. En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y por las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

En caso de conflicto entre las partes serán competentes los juzgados y tribunales de la provincia de Burgos, primando los competentes del domicilio del vendedor (Ayuntamiento de Belorado)

El Ayuntamiento de Belorado se reserva la facultad de resolver las dudas de interpretación del presente pliego sin perjuicio de los recursos administrativos pertinentes que puedan interponerse frente a los actos dictados en ejercicio de esta facultad.

El presente PCAP fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Belorado en fecha 15/02/2023.

Fdo: Alvaro Eguiluz Urizarna
Alcalde-Presidente

**ANEXO I. PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL
“EL RETORTO”**

LICITACION DE ENAJENACION

Descripción y tasación de la parcelas según informe pericial emitido por Alia Tasaciones en julio de 2022.

PARCELA Nº 1
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 1
PRECIO: 60.886,11 €
SUPERFICIE:3551,66 m2. (APROVECHAMIENTO 2486,16 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 37, Finca 20487
REFERENCIA CATASTRAL: 2862301 VM8926S 0001BY
LINDEROS: Norte y oeste viario público,sur carreta a Burgos, este viario publico y parcela nº 2.
PARCELA Nº 2
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 2
PRECIO: 56.885,62 €
SUPERFICIE:3318,30 m2 (APROVECHAMIENTO: 2.322,81 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1189, Libro 183, Folio 39, Finca nº 20488.
REFERENCIA CATASTRAL: 2862302 VM8926S 0001YY

LINDEROS: Norte viario publico interior, Sur carretera de Burgos, Este parcela nº 3, Oeste parcela nº 1.

PARCELA Nº 3 a

UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 1

PRECIO: 11.348,29 €

SUPERFICIE:417 m2 (APROVECHAMIENTO 444,16 m2)

REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 66, Finca nº 22611

REFERENCIA CATASTRAL: 2862309 VM8926S 0001MY

LINDEROS: Noroeste: Finca normalizada vía pública, sureste finca normalizada FN-2, suroeste C/ Monterrey y parcela de C/ Monterrey nº 2; oeste C/ Monterrey.

PARCELA Nº 3 b

UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 3

PRECIO: 11.310,73 €

SUPERFICIE:415m2 (APROVECHAMIENTO 442,69 m2)

REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 68, Finca nº 22612

REFERENCIA CATASTRAL: 2862310 VM8926S 000TY

LINDEROS: Noroeste: Finca normalizada vía pública, sureste finca normalizada FN-3, suroeste C/ Monterrey nº 2; noroeste finca normalizada FN-1.

PARCELA Nº 3 c

UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 5

PRECIO: 11.272,40 €

SUPERFICIE:414 m2 (APROVECHAMIENTO 441,19 m2)

REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 70, Finca nº 22611

REFERENCIA CATASTRAL: 2862311 V8926S 0001FY

LINDEROS: Noroeste: Finca normalizada vía pública, sureste finca normalizada FN-4, suroeste parcela de C/ Monterrey nº 2; noroeste finca normalizada FN-2

PARCELA Nº 3 d

UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 7

PRECIO: 11.233,31 €

SUPERFICIE:412 m2 (APROVECHAMIENTO 439,66 m2)

REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 72, Finca nº 22614

REFERENCIA CATASTRAL: 2862309 V8926S 0001MY

LINDEROS: Noroeste: Finca normalizada vía pública, sureste finca normalizada FN-5, suroeste C/ Monterrey n2; noroeste finca normalizada FN-3.

PARCELA Nº 3 e

UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 9

PRECIO: 12.142,99 €

SUPERFICIE:789 m2 (APROVECHAMIENTO 452,59 m2)

REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 74, Finca nº 22615

REFERENCIA CATASTRAL: 2862313 VM8926S 0001OY

LINDEROS: Noroeste: Finca normalizada vía pública, sureste finca normalizada FN- 12, suroeste parcela de C/ Monterrey nº 2; noroeste finca normalizada FN-4



PARCELA N° 4 c
UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 6
PRECIO: 11.196,78 €
SUPERFICIE:411 m2 (APROVECHAMIENTO 438,23 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 80, Finca nº 22618
REFERENCIA CATASTRAL: 2862316 VM8926S 0001DY
LINDEROS: Noroeste: Parcela de C/ Monterrey nº 5 y 6, sureste finca normalizada FN-9, suroeste vía pública, noroeste finca normalizada FN-7

PARCELA N° 4 d
UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 8
PRECIO: 11.196,02 €
SUPERFICIE:417 m2 (APROVECHAMIENTO 438,20 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 82, Finca nº 22619
REFERENCIA CATASTRAL: 2862317 VM8926S 0001XY
LINDEROS: Noroeste: Parcela de C/ Monterrey nº 6 y 7, sureste finca normalizada FN-10, suroeste vía pública, noroeste finca normalizada FN-8

PARCELA N° 4 e
UBICACIÓN: C/ Las Viñas nº 10
PRECIO: 12.238,50 €
SUPERFICIE:662 m2 (APROVECHAMIENTO 456,15 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1249, Libro 207, Folio 84, Finca nº 22620
REFERENCIA CATASTRAL: 2862318 VM8926S 0001JY
LINDEROS: Noroeste: Parcela de C/ Monterrey nº 7 Y 8, sureste finca normalizada FN-12, suroeste vía pública, noroeste finca normalizada FN-9

PARCELA N° 8
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 8
PRECIO: 41.912,58
SUPERFICIE:2444,88 m2 (APROVECHAMIENTO 1711,42 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1189, Libro 183, Folio 51, Finca nº 20494.
REFERENCIA CATASTRAL: 2862308 VM8926S 0001FY
LINDEROS: Norte parcela nº7, sur carretera a Burgos, este viario publico interior, oeste parcela nº 4.

PARCELA N° RI-12-01
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 13
PRECIO: 22.495,72 €
SUPERFICIE: 1424,40 m2 (APROVECHAMIENTO 997,08 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 17, Finca nº 21684
REFERENCIA CATASTRAL: 3065730 VM8936N 0001OW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela RI-12-02, noreste viaria publico nueva apertura, suroeste parcela R-11-01

PARCELA N° RI-12-02
UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 2
PRECIO: 17.208,98 €
SUPERFICIE: 1111,83 m2 (APROVECHAMIENTO 778,28 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 19, Finca nº 21685
REFERENCIA CATASTRAL: 3065731 VM8936N 0001KW



LINDEROS: Noroeste parcela RI-12-01, sureste con parcela RI-12-03, noreste con viario publico de nueva apertura, suroeste con parcela R-11-02.

PARCELA N° RI-12-03

UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 4

PRECIO: 17.208,98 €

SUPERFICIE: 1111,83 m2 (APROVECHAMIENTO 778,28 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 21, Finca nº 21686

REFERENCIA CATASTRAL: 3065732 VM8936N 0001RW

LINDEROS: Noroeste parcela RI-12-02, sureste con parcela RI-12-04, noreste con viario publico de nueva apertura, suroeste con parcela R-11-03.

PARCELA N° RI-12-04

UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 6

PRECIO: 18.925,00 €

SUPERFICIE: 1222,75 m2 (APROVECHAMIENTO 855,93 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 23, Finca nº 21687

REFERENCIA CATASTRAL: 3065733 VM8936N 0001DW

LINDEROS: Noroeste parcela RI-12-03, sureste con parcela espacio libre publico nº 2, noreste con viario publico de nueva apertura, suroeste con parcela R-11-04.

PARCELA N° RI-13-01

UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 14

PRECIO: 20.231,06 €

SUPERFICIE: 1299,12 m2 (APROVECHAMIENTO 909,38 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 25, Finca nº 21688

REFERENCIA CATASTRAL: 3065726 VM8936N 0001MW

LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste con parcela RI-13-02, noreste con parcela nº 16, suroeste con viario publico de nueva apertura.

PARCELA N° RI-13-02

UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 1

PRECIO: 16.757,87 €

SUPERFICIE: 1082,81 m2 (APROVECHAMIENTO 757,97 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 27, Finca nº 21689

REFERENCIA CATASTRAL: 3065727 VM8936N 0001OW

LINDEROS: Noroeste parcela RI-13-01, sureste con parcela RI-13-03, noreste con parcela nº 16, suroeste con viario publico de nueva apertura

PARCELA N° RI-13-03

UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 3

PRECIO: 17.102,88 €

SUPERFICIE: 1111,43 m2 (APROVECHAMIENTO 778,00 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 29, Finca nº 21690

REFERENCIA CATASTRAL: 3065728 VM8936N 0001KW

LINDEROS: Noroeste parcela RI-13-02, sureste con parcela RI-13-04, noreste con parcela nº 16, suroeste con viario publico de nueva apertura

PARCELA N° RI-13-04

UBICACIÓN: C/ Río Tirón nº 5

PRECIO: 22.369,22 €

SUPERFICIE: 1445,23 m2 (APROVECHAMIENTO 1011,66 m2)

REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1231, Libro 199, Folio 31, Finca nº 21691



REFERENCIA CATASTRAL: 3065729 VM8936N 0001RW
LINDEROS: Noroeste parcela RI-13-03, sureste con parcela espacio libre publico nº 2, noreste con parcela nº 16, suroeste con viario publico de nueva apertura

PARCELA N° 16
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 16
PRECIO: 71.604,94 €
SUPERFICIE:4176,92 m2 (APROVECHAMIENTO 2923,84 m2)
REGISTRO PROPIEDAD:Tomo 1189, Libro 183, Folio 67, Finca nº 20502
REFERENCIA CATASTRAL: 3065708 VM8936N 0001UW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela de espacio libre publico nº 2, noreste parcela nº 15, suroeste parcela nº 13.

PARCELA N° 17
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 17
PRECIO: 61.483,89 €
SUPERFICIE: 3586,53 m2 (APROVECHAMIENTO 2510,57 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 69, Finca nº 20503.
REFERENCIA CATASTRAL: 3065709 VM8936N 0001HW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre público nº 2, noroeste parcela nº 16, suroeste parcela nº 14

PARCELA N° 18
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 18
PRECIO: 51.294,77 €
SUPERFICIE:2992,17 m2 (APROVECHAMIENTO 2094,52 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 71, Finca nº 20504
REFERENCIA CATASTRAL: 3065710 VM8936N 0001ZW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noroeste parcela nº 17, suroeste parcela nº 15.

PARCELA N° 19
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 19
PRECIO: 46.694,11 €
SUPERFICIE:2723,80 m2 (APROVECHAMIENTO 1906,66 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 73, Finca nº 20505.
REFERENCIA CATASTRAL: 3065711 VM8936N 0001UW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noroeste parcela nº 18, suroeste parcela nº 16.

PARCELA N° 20
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 20
PRECIO: 44.061,80 €
SUPERFICIE: 2570,25 m2 (APROVECHAMIENTO 1799,18 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 75, Finca nº 20506
REFERENCIA CATASTRAL: 3065712 VM8936N 0001HW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noreste parcela nº 19, suroeste parcela nº 17.

PARCELA N° 21
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 21



PRECIO: 42.200,07 €
SUPERFICIE: 2461,65 m2 (APROVECHAMIENTO 1723,16 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 77, Finca nº 20507
REFERENCIA CATASTRAL: 3065713 VM8936N 0001WW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noreste parcela nº 2, suroeste parcela nº 18.

PARCELA Nº 22
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 22
PRECIO: 40.992,17 €
SUPERFICIE: 2391,19 m2 (APROVECHAMIENTO 1673,83 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 79, Finca nº 20509.
REFERENCIA CATASTRAL: 3065714 VM8936N 0001AW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio publico nº 2, noreste parcela nº 21, suroeste parcela nº 19

PARCELA Nº 23
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 23
PRECIO: 40.663,54 €
SUPERFICIE:2372,02 m2 (APROVECHAMIENTO 1660,41 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 81, Finca nº 20510
REFERENCIA CATASTRAL: 3065705 VM8936N 0001EW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noreste parcela nº22, suroeste parcela nº 20.

PARCELA Nº 24
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 24
PRECIO: 39.011,13 €
SUPERFICIE:2275,63 m2 (APROVECHAMIENTO 1592,94 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 83, Finca nº 20511.
REFERENCIA CATASTRAL: 3065716 VM8936N 0001YW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noreste parcela nº 23, suroeste parcela nº 21

PARCELA Nº 25
UBICACIÓN: C/ Monterrey nº 25
PRECIO: 30.412,87 €
SUPERFICIE: 1774,07 m2 (APROVECHAMIENTO 1241,85 m2)
REGISTRO PROPIEDAD: Tomo 1189, Libro 183, Folio 85, Finca nº 20512
REFERENCIA CATASTRAL: 3065717 VM8936N 0001GW
LINDEROS: Noroeste viario publico interior, sureste parcela espacio libre publico nº 2, noreste unidad de actuación UA-2 y viario interior, suroeste parcela nº22.

Las parcelas tienen una ocupación de 70%. Es preciso conocer las condiciones de aprovechamiento y edificabilidad de todas ellas pero en concreto las parcelas que seguidamente se indican tienen especiales condiciones para materializar el aprovechamiento debido a la obligación de que la línea de edificación de ve afectada por la proximidad de la carreta N-120 . La parcela nº 8 además se ve afectada por la línea de la rotonda.

Parcelas nº 1/2/8



ANEXO II.

D/D^a..... con NIF: Y
domicilio a efectos de notificaciones en la C/.....
nº de la localidad de, provincia de,
teléfono.....actuando en nombre y representación de la empresa
..... con CIF.....y domicilio a efectos de
notificaciones en la C/..... nº de
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que estando interesado/a en participar en la licitación de una/varias parcelas del Polígono Industrial de Belorado , manifiesto....

SEGUNDO.

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/17 de 87 de noviembre y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos indicados son ciertos.

En a de de

Fdo: D/D^a.....
Empresa:.....



ANEXO III. OFERTA ECONOMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la compra de la parcela de C/ n.º Con referencia catastral del Polígono Industrial "El Retorto" de Belorado, para destinarlo a _____, por concurso, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º ____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de _____ euros (..... en cifra), más IVA.

Parcela

a) Importe ofrecido :euros (en letra y número)

b) Fin (actividad económica/empresarial a instalar) :

¿Supone ampliación de actividad empresarial/industrial de empresas ya instaladas en el Polígono Industrial? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál.

¿Supone ampliación de empresas/industrias ya instaladas en el término municipal? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál.

¿Supone diversificación de actividad económica del municipio? Si/no y en caso afirmativo indicar cuál

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

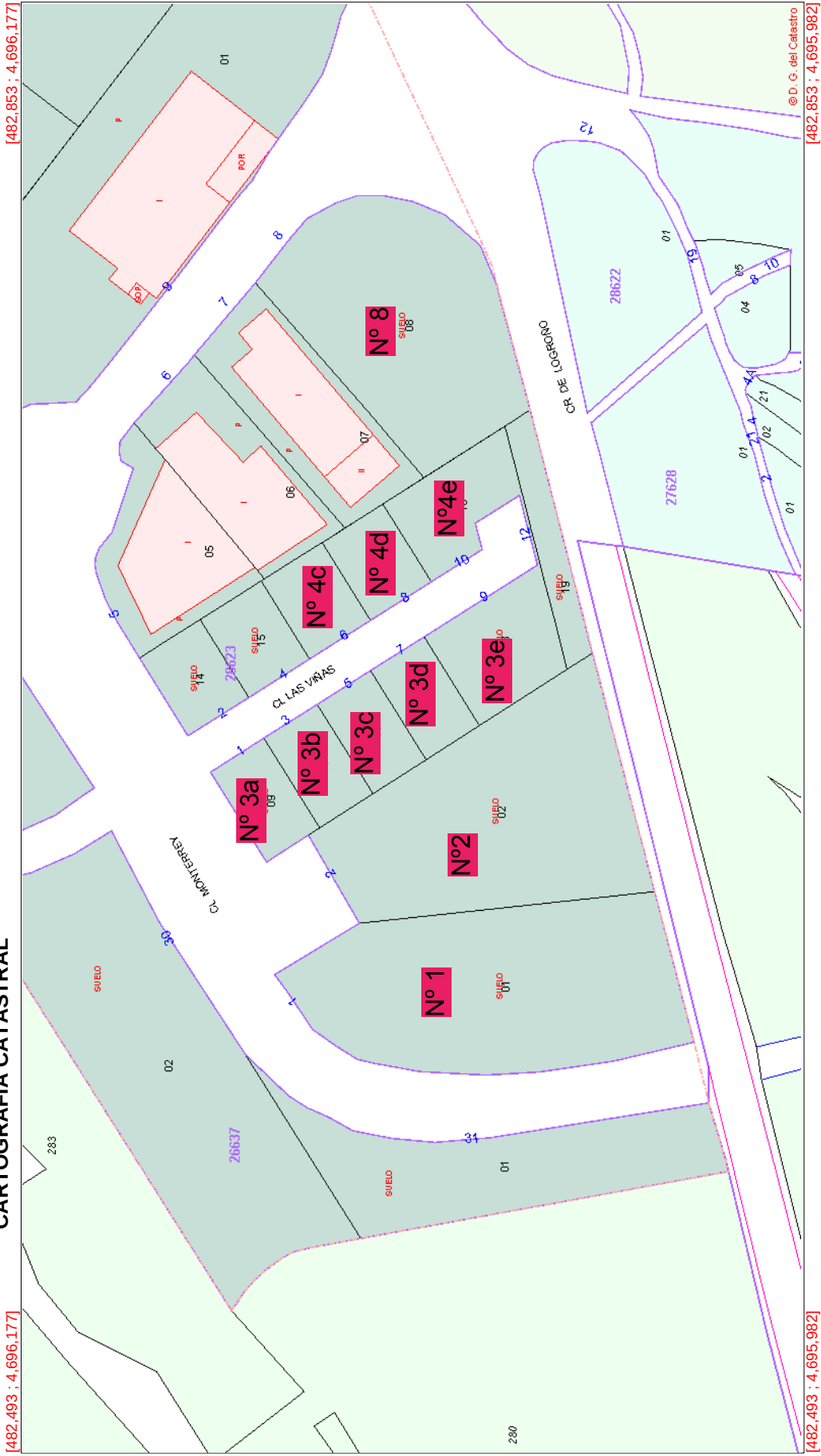
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

Provincia de **BURGOS**
Municipio de **BELORADO**
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:1.500



CARTOGRAFÍA CATASTRAL



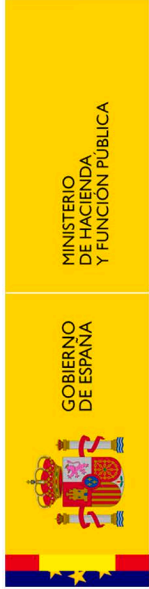
Coordenadas del centro: X = 482,673 Y = 4,696,079

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 16/02/23



Cod. Validación: HMMM5MGAH2TS9XMEWRLMKSLFR



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

Sede Electrónica
del Catastro

Provincia de **BURGOS**
Municipio de **BELORADO**
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:2.500

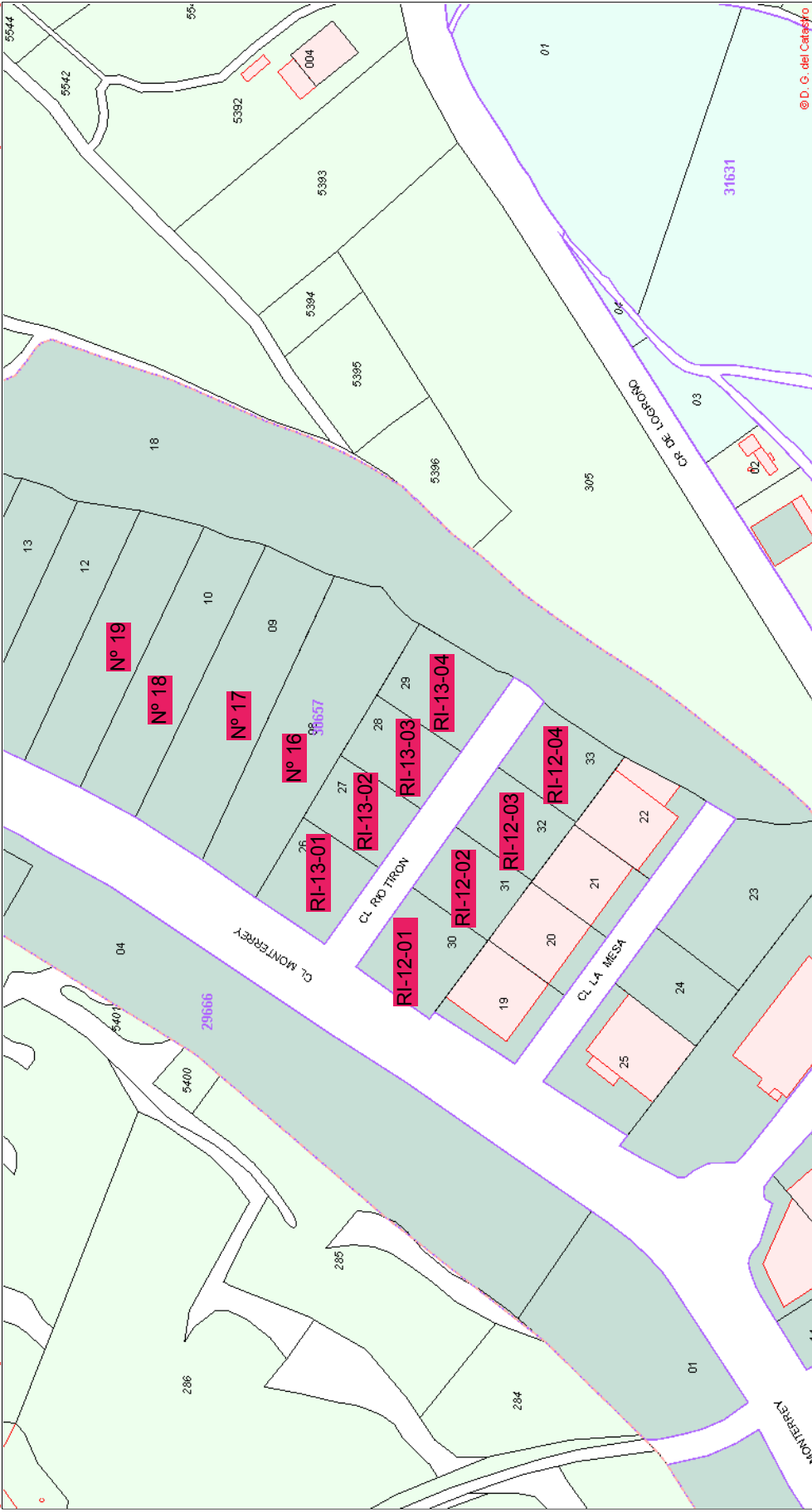


CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 2862301VM8926S

[482,616 ; 4,696,458]

[482,616 ; 4,696,458]



© D. G. del Catastro

[483,216 ; 4,696,133]

[483,216 ; 4,696,133]

Coordenadas del centro: X = 482,916 Y = 4,696,295

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 16/02/23



Cód. Validación: HWM5MGAH2TS9XMEVRLMKSLFR



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
Sede Electrónica del Catastro

Provincia de BURGOS
Municipio de BELORADO
Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89
ESCALA 1:2.500

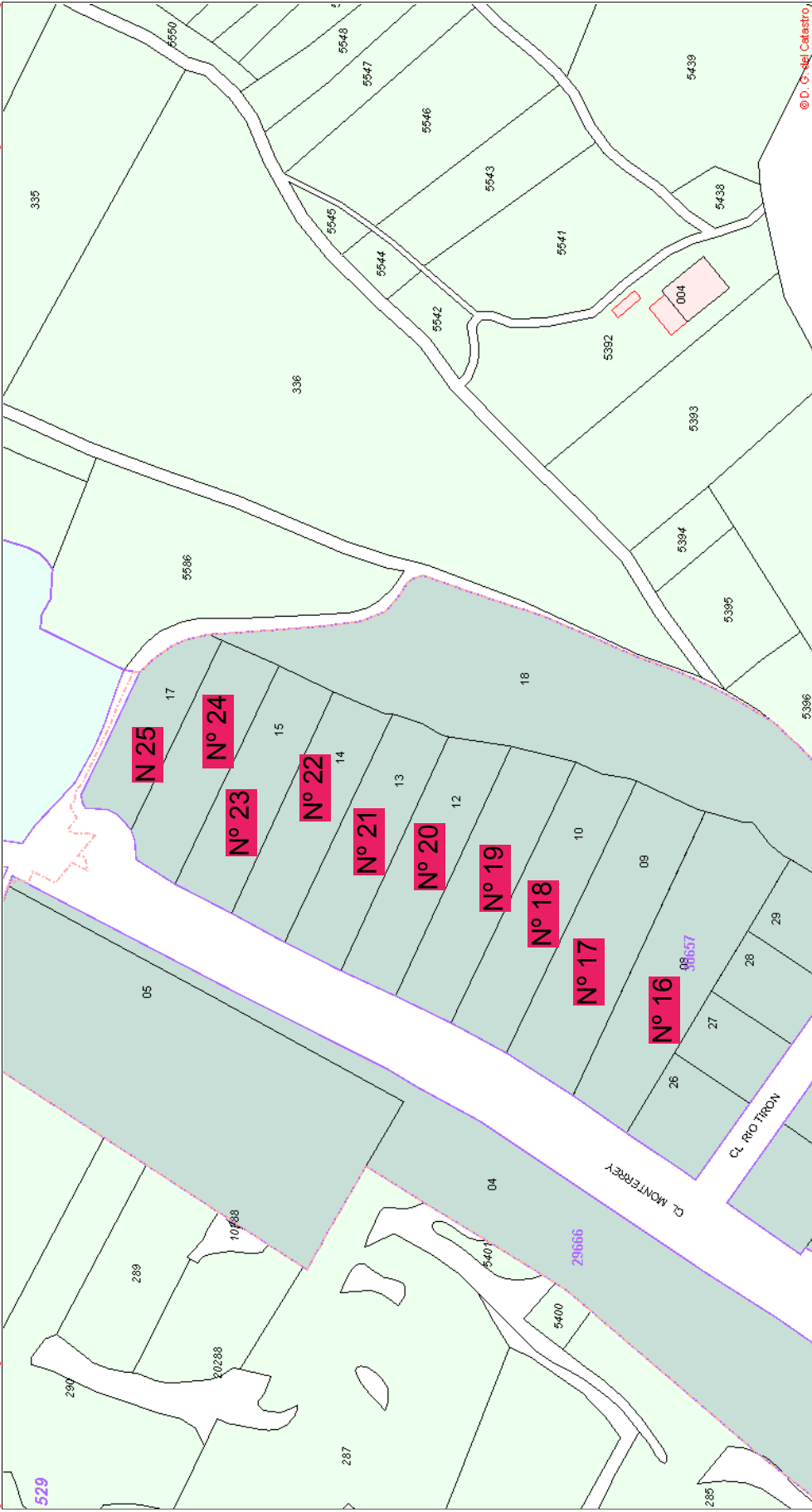


CARTOGRAFÍA CATASTRAL

Parcela Catastral: 2862301VM8926S

[482,710 ; 4,696,607]

[483,310 ; 4,696,607]



[482,710 ; 4,696,282]

© D. G. del Catastro

Coordenadas del centro: X = 483,010 Y = 4,696,444

Este documento no es una certificación catastral

© Dirección General del Catastro 16/02/23



Cod. Validación: HWM5MGAH2TS9XMEWRLMKSLFR